



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 484-2015-UNAM

Moquegua, 21 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio N° 0149-2015-P-UNAM, de fecha 22.04.15; Oficio N° 105-2015-VPI-UNAM, de fecha 15.05.15; Proveído de Presidencia N° 02574, de fecha 18.05.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Oficio N° 0149-2015-P-UNAM, la presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAM, acreditó ante la Dirección de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Ministerio de Ambiente – MINAM Red Ambiental Interuniversitaria – Interuniversia Perú Dirección de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, a los profesionales siguientes: Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno y Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, del cual el vicepresidente de investigación solicita se trasunte en acto resolutivo, conforme se tiene del Oficio N° 105-2015-VPI-UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, como institución de educación superior, tiene como fin proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo, así como del cumplimiento de la función de extensión a la sociedad y la necesidad de incorporar la perspectiva y ética ambiental a todas sus funciones, asumiendo la responsabilidad ambiental universitaria como muestra del compromiso con las presentes y futuras generaciones;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, al proveído N° 02574, de fecha 18.05.15, que dispone la emisión de acto resolutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR, a la **Mgr. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO y Dr. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP**, como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, ante la RED AMBIENTAL UNIVERSITARIA; debiendo cumplir con las funciones inherentes al mismo, conforme a las atribuciones que le confiere la norma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección General de Administración, adopten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OCI - OTIN (copia)
Interesados
ARCH (2)